



# Buenas prácticas ganaderas, unificación de programas sanitarios y trazabilidad

Opinión de INTERCUN sobre estas cuestiones  
expuestas en el “Estudio sobre el sector productor  
español”

Intercun



Antes de abordar esta cuestión, creemos imprescindible poner de manifiesto una serie de consideraciones que enmarcan la situación de este sector productor y mediatizan las posibilidades en cuanto al establecimiento de programas sanitarios estandarizados y manuales de buenas prácticas ganaderas.

La actividad de producción de conejos es de cierta complejidad en cuanto a su manejo zootécnico en comparación con otras especies de producción de animales de abasto.

A ello contribuye una serie de características propias de esta especie animal como son las siguientes:

- Existencia de ovulación inducida, sin que las hembras reproductoras de esta especie presenten un ciclo reproductivo estable, que con pequeños márgenes de diferencia se establezcan de forma permanente a lo largo de toda su vida productiva.
- Solapamiento de los estados de gestación y de lactación de sus crías en un mismo momento, es decir, que las hembras de esta especie están preñadas y amamantando a su camada de gazapos al mismo tiempo.



Esto hace que existan una gran diversidad de combinaciones en cuanto a las posibilidades de manejo zootécnico que puede ser adoptado en cada explotación, pudiendo encontrar explotaciones con monta natural establecida 2 ó 3 veces a la semana, explotaciones con lotes semanales de inseminación, lotes de 2 semanas, de 3 ó cada 42 días, que a su vez pueden combinarse con diferente periodos entre el parto y la inseminación para cada lote de hembras reproductoras, pudiéndose dar inseminaciones a 11, a 18 ó a 25 días posparto.

Si a ello añadimos que toda esta variedad de posibilidades que se presentan a la hora de decidir el tipo de manejo más adecuado para cada explotación cunícola es relativamente reciente, ya que se remonta al momento al que de forma dirigida el cunicultor decide cuándo un determinado lote de reproductoras entra en fase de aceptación de una nueva gestación, nos encontramos con que todo este abanico de posibilidades son llevadas a la práctica en instalaciones con mayor antigüedad que el descubrimiento de dicha posibilidad.

De este modo, nos encontramos con instalaciones en las que en una misma nave conviven animales adultos en diferentes fase productivos junto con animales de cebo con distintas edades, lo que dificulta, cuando no imposibilita los sistemas de manejo denominados como “todo dentro-todo fuera” que podrían favorecer la interrupción del ciclo vital de las enfermedades infectocontagiosas, al hacer posible la práctica de “vacíos sanitarios”.

Esta diversidad de escenarios en el sistema de producción hace que la estandarización de unas pautas concretas y válidas para todos los casos sea poco útil por la dificultad de cumplimiento real de las mismas.



Otra consideración que creemos de suma importancia, es el hecho de que la especie cunícola no padece enfermedades denominadas “zoonosis”, al menos por el consumo de carne de esta especie, que son aquéllas que pueden ser padecidas igualmente por los animales y por las personas, de manera que la aparición en una explotación de animales de abasto puede ser un foco potencial de contagio tanto para las personas que tuvieran contacto con los mismos, como para aquéllas que ingirieran los alimentos producidas en ellas.

Entre las más conocidas podríamos citar la Brucelosis en las especies ovina y caprina, la Salmonelosis en avicultura de puesta especialmente, la Tuberculosis en el caprino, etc.

Así pues, en la práctica no se han producido nunca intoxicaciones por el consumo de carne de conejo.

Por este motivo, cuando nos planteemos la estandarización de las denominadas “buenas prácticas ganaderas” plasmadas en normas que puedan ser cumplidas por la mayoría de los productores y demostradas documentalmente ante terceros, creemos que necesariamente debemos diferenciar en primer lugar entre aquéllas prácticas

encaminadas a preservar un mejor estatus sanitario de las explotaciones que dará lugar a una mayor eficiencia productiva, y por tanto redundará en una mejora en la renta de sus propietarios, pero que no repercutirá en la salubridad de la carne producida para el consumo humano. Y en segundo lugar, aquéllas prácticas que deben de garantizar el suministro a los mercados para la alimentación de las personas de carne de conejo exenta de residuos de medicamentos, donde las posibilidades de que ello ocurra pueden ser consideradas superiores a la cuestión anteriormente expuesta.

# R



**Hermi**, líder nacional en cunicultura, inicia una nueva fase de desarrollo dirigida a incrementar el consumo de carne de conejo en España. Estrenamos a la vez nueva imagen, un crecimiento en ventas sostenido, el desarrollo de nuevos productos y una ilusión por atender a nuestros clientes cada día mejor.)



**HERMI**  
CARNE DE CONEJO

HERMI VALLADOLID

Pol. Ind. La Mora, parc. 50-51  
47193 La Cistèrniga (Valladolid)  
T\_00+34 983 40 30 28  
F\_00+34 983 40 30 29

hermi@hermist.com

HERMI GALICIA

Arborelle, 17  
15168 Soñeiros Sada (A Coruña)  
T\_981 64 81 14  
F\_981 61 01 94

romerorumbos@telefonica.net

GESTORA CUNÍCOLA NORTE

Kipuzti Bidea, 5  
48100 Mungia (Bizkaia)  
T\_94 615 65 95  
F\_94 674 02 12

untxi@euskalnet.net



No por ello, y como es lógico, eludimos la necesidad de elaborar un manual de “buenas prácticas ganaderas”. Pero entendemos que estableciendo criterios de prioridades, y por las razones expuestas, puede posponerse durante un pequeño espacio de tiempo.

Además, el objetivo para nosotros no es elaborar un documento intachable desde el punto de vista formal y teórico, pero cuya aplicación práctica no pueda llevarse a cabo.

Por ello creemos más conveniente centrarnos en la consecución del control de las cuestiones de mayor urgencia, para abordar con posterioridad esta otra que consideramos de la suficiente importancia como para que no sea solo una solución teórica, sino que sea aplicada y pueda ser también comprobada por terceros.

En este sentido, decir que supondría muy poco esfuerzo adjuntar un documento de “buenas prácticas ganaderas” estandarizado, que ya existe desde hace algún tiempo y que sin duda cumple con todos los niveles teóricos de exigencia en este terreno, pero consideramos que este tipo de documentos, existente para casi todas las producciones ganaderas, es sólo “papel mojado” si no puede acreditarse debidamente el cumplimiento del mismo ante terceros.

Por eso preferimos desde nuestra Organización Interprofesional crear la estructura necesaria que nos permita la acreditación del buen hacer en las explotaciones que se acojan a este tipo de manuales, como sería dentro de la “Producción Integrada”.

No obstante, en lo referido a los usos y normas encaminadas al mantenimiento del mejor nivel sanitario en la explotación, nos encontramos con una parte, que es la que se refleja en el programa Sanitario Obligatorio que viene descrito en el propio R.D. 1547/2004, y que por lo tanto es de obligado cumplimiento.

Nuestra propuesta es que su puesta en práctica no quede de forma ambigua para su aplicación en el tiempo, sino que quede reflejada con anterioridad y plasmada en un documento que esté siempre a la vista del cunicultor y que por tanto le “recuerde” cuando debe de realizar las operaciones propuestas.

Además, la ejecución de las mencionadas actuaciones puede ser supervisada por los servicios técnicos correspondientes que documentarán así los hechos producidos. Evidentemente la propia actividad puede hacer modificar aquello que previamente había sido establecido en este documento, pero no cabe duda de que es necesario marcar unas pautas al comienzo de cada año que sirvan de referencia en cuanto a las operaciones que prevemos llevar a cabo para cumplir con las exigencias legales en el terreno de la sanidad animal de nuestra explotación.

## **BUENAS PRÁCTICAS GANADERAS**

Así mismo, todas aquellas actuaciones que se deseen incluir referidas a este primer bloque de medidas de prevención sanitarias no obligatorias, pero sí aconseja-

bles para el mantenimiento de un elevado nivel sanitario de la explotación, deben de ser igualmente incluidas en este plano general de actuaciones.

Al acuerdo de cuales de ellas son las de mayor importancia para completar el mencionado "manual de buenas prácticas ganaderas", debe de colaborar el proyecto de investigación sobre la Mixomatosis del conejo, en el que deberemos de consensuar las prácticas ganaderas que contribuyan a la menor difusión y gravedad de las enfermedades infectocontagiosas propias de la especie cunícola en base a los resultados obtenidos en referencia a una de las enfermedades que más repercusión económica tienen sobre nuestra actividad ganadera, tras el cual debe de elaborarse una relación de las recomendaciones consensuadas entre todos los participantes.

Para la materialización y acreditación de todo lo referido hasta el momento para el primer bloque de buenas prácticas ganaderas, proponemos la existencia de un plano-calendario anual en el que pueda visualizarse de forma sencilla dichas actuaciones previstas y programadas para todo el ejercicio.

Para la elaboración de esta planificación anual, deben de coordinarse las exigencias legales manifestadas en el Real Decreto



1547/2004 referidas al plan Sanitario Básico con todas aquéllas prácticas voluntarias encaminadas al mantenimiento del mejor estado sanitario de los animales de la explotación que además redundará en una mayor rentabilidad de la misma.

La secuencia de dicha planificación es única para cada explotación, habida cuenta de las múltiples variables que intervienen en cada una de ellas y a las que anteriormente se hizo referencia, por lo que esencialmente serán similares pero la materialización de cada una de ellas se adaptará a las particularidades del manejo zootécnico en cada caso.

El compromiso plasmado en este documento debe de ser fruto del consenso entre cada ganadero y los servicios técnicos responsables de la explotación.

De lo acordado en el mismo, quedará una copia en formato electrónica para los servicios técnicos y otra en poder del productor que puede imprimirse en formato de gran tamaño en material de cartón resistente, de manera que dicha planificación quede siempre a la vista del interesado en la propia explotación para que pueda servir de guía de las tareas a realizar.

Así mismo, del control de la ejecución de los compromisos adquiridos y las posibles desviaciones con respecto al mismo y sus razones, quedará cumplida constancia mediante las acreditaciones documentales de los productos utilizados en cada caso.

Concretado el primer bloque de actuaciones para la programación, ejecución y control del programa sanitario básico y las buenas prácticas ganaderas, pasamos al segundo bloque de actuaciones referido al comienzo de este apartado.

## PROGRAMAS SANITARIOS

En el se pretende como objetivo fundamental que cada explotación cunícola pueda habilitar la infraestructura necesaria en cuanto a su red de suministro de agua de bebida y de pienso compuesto de manera que al lote de animales que 7 días después han de ser enviados a sacrificio, puedan disponer de agua de bebida e ingerir pienso compuesto exentos de cualquier sustancia que pudiera dejar residuos en la carne de esos animales destinados a consumo humano.

Entendemos que el periodo de 7 días es el que mejor conjuga los periodos reales de supresión o eliminación de las sustancias habitualmente empleadas en nuestra producción, comprobada mediante análisis de laboratorio realizadas en muestras de canales de conejo, con las muchas posibilidades de confección de lotes de animales para envío a matadero en función del manejo zootécnico elegido por cada cunicultor.

Evidentemente, para que lo dicho tenga aplicación práctica, previamente debe de producirse el registro específico de algunos de los productos medicamentosos utilizados habitualmente en la producción de conejos, sin lo cual, habría que modificar este criterio.

Tan solo señalar, que si ello no se produce, como señalaremos más adelante, la supervivencia de los cunicultores en esta actividad se dificultará enormemente en las circunstancias actuales.

Pues bien, para la consecución de este fin, proponemos la representación esquemática de cada explotación con las instalaciones que la componen donde quede reflejado de manera clara y concisa las posibilidades de suministro de agua y de pienso compuesto para cada una de las filas de jaulas que componen la instalación en la o las naves que integran la totalidad de la explotación cunícola.



Ello se hará mediante un programa informático especialmente creado para el diseño de instalaciones de todo tipo, y que se adapta perfectamente a las necesidades que estamos poniendo de manifiesto.

También es posible el realizar este esquema de suministro de agua y pienso compuesto a la explotación mediante un dibujo esquemático realizado a mano alzada, que cumpliría también con la finalidad y el objetivo final de esta iniciativa.

Aunque la representación de cada explotación es tan exclusiva como lo es cada una de ellas, la forma de elaborarse se basa en un mismo patrón para la descripción de los diferentes elementos que la componen, que previamente ha sido estandarizado.

Junto con el plano dibujo de la cada instalación en cuestión, se adjunta una sencilla descripción escrita del sistema zootécnico de producción adoptado por el propietario de la misma en el momento de elaborarse, para que pueda ser presentado ante terceros y comprendido de forma sencilla lo que de otro modo es en muchos casos un laberinto ininteligible de lotes de animales que se desplazan de una ubicación a otra sin aparente orden.

Con la realización de este dibujo de la explotación y sus posibilidades de suministro de agua y pienso compuesto para cada lote de jaulas de la explotación, se consigue de forma sencilla también que cada cunicultor aprecie las deficiencias que “a

# FABRICACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE MATERIAL PARA INSEMINACIÓN ARTIFICIAL DE CONEJOS E INSTRUMENTAL VETERINARIO



Neveras de conservación de semen de 70 litros.



Neveras para transporte de semen y vacunas.



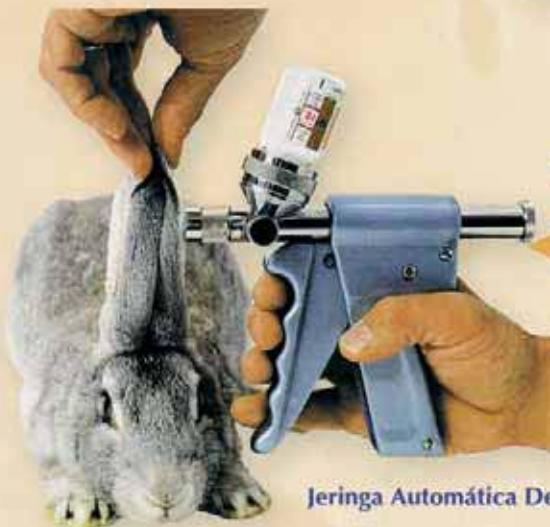
Vestuario desechable para entrada en granjas.



Baño María (Varios modelos y tamaños).



Microscopios (Varios modelos).



Jeringa Automática Dermojet.

REPARACIÓN DE JERINGAS DERMOJET, CON RECAMBIOS ORIGINALES.



Jeringa Dermojet.

## Montaje de laboratorios de I.A. en conejos.

- Estufas de Esterilización.
- Cámaras de burquer.
- Hemocitómetros.
- Eosina.
- Termómetros.
- Diluyentes de semen.
- Cubre-objetos.
- Porta-objetos.
- Jeringas y agujas.



Cánulas curvadas.

Colector diluido.

Vagina artificial.

Cámara recolectora.

Colector de semen.



Polígono Industrial Torrefarrera - C/ Ponent, s/n.  
Tel. 973 75 03 13 - Fax 973 75 17 72  
25123 TORREFARRERA Lleida

e-mail: inserbo@inserbo.com  
www.inserbo.com



NO ESTÁS SOLO

# HIPRALONA ENRO-S

LA PRIMERA SOLUCIÓN PARA CUNICULTURA

Enrofloxacin, en solución oral

Composición por ml: enrofloxacin 100 mg. Indicaciones: aves (pollas de engorde): Colibacilosis, Salmonelosis y Micoplasmosis. Conejos: Pasteurelisis. Contraindicaciones: No deben tratarse animales con trastornos del crecimiento cartilaginoso, afectados por insuficiencia renal o hepática, ni en infecciones producidas por microorganismos resistentes a las quinolonas. Precauciones especiales: Como todos los fluorquinolonas, el uso de este producto debe restringirse a aquellos casos en los que las bacterias se muestran resistentes a otros antibióticos. Previo a su uso, se realizará una confirmación bacteriológica del diagnóstico y un test de sensibilidad de la bacteria causante del proceso. Si no existe mejora en los tres días siguientes de iniciada la terapia puede estar indicado un cambio en la terapia escogida. No manipular el producto si existe hipersensibilidad a las fluorquinolonas. Evitar el contacto con la piel y los ojos. Usar guantes y manipular el producto con cuidado para evitar el contacto durante su incorporación al agua de bebida. En caso de contacto accidental lavar inmediatamente con agua abundante. No fumar, comer o beber mientras se manipule el producto. Si aparecen síntomas tras exposición, como una erupción cutánea, consultar a un médico y presentar dichas advertencias. La inflamación de la cara, labios u ojos o dificultad respiratoria son signos más graves que requieren atención médica urgente. Eliminar los restos de producto no usado y los envases vacíos de forma segura para el medio ambiente. Guardar en lugar fresco y al abrigo de la luz. Mantener fuera del alcance de los niños. Prescripción veterinaria. Para uso veterinario. Tiempo de espera: carne de pollo: 4 días, carne de conejo: 2 días. Huevos: no está permitido su uso en aves ponedoras cuyos huevos se destinen al consumo humano. Número de registro: 0430 CSR LABORATORIOS HIPRA, S.A. Avda. La Selva 135, 17170 Amer (Girona). www.hipra.com



[www.hipralonaenros.info](http://www.hipralonaenros.info)

priori” puede presentar su explotación para que se cumplan en todo momento los necesarios periodos de supresión de las sustancias empleadas en la producción de conejos, y que pueden dejar residuos en la carne que finalmente se destina a consumo humano.

Pues bien, de esta manera queremos transmitir la idea de que de forma sencilla es posible acreditar las posibilidades que cada una de las explotaciones cunícolas tiene en cuanto a su infraestructura de suministros de garantizar algo tan importante como es la ausencia de residuos medicamentosos en carne.

## TRAZABILIDAD



En lo referente al otro gran apartado de este punto del presente trabajo, pero que está directamente relacionado con todo lo anteriormente tratado,

debemos decir que la “trazabilidad”, esa palabra tan de actualidad en la industria agroalimentaria, es una de las cuestiones que figuran en las prioridades de nuestra Organización Interprofesional.

Evidentemente, la acreditación de la trazabilidad no asegura que todas las operaciones que se producen a lo largo de todo el ciclo productivo son llevadas a cabo de forma correcta, pero sí posibilita que se pueda detectar dónde y en qué partida o lote se han podido producir las posibles anomalías.

Por eso, el apartado tratado anteriormente, creemos que es de suma importancia para posibilitar que las operaciones de suministro de productos para el consumo de los animales puedan hacerse de manera racional, cómoda, y por tanto sistemática.

En lo referido a la acreditación de la trazabilidad, decir que Intercun ha elaborado recientemente una “Guía de la Trazabilidad para el sector productor cunícola” en colaboración con el A.I.N.I.A., que será presentada a las Administraciones Públicas en breve espacio de tiempo.

Esta guía, además de la finalidad divulgativa que deben de tener estos documentos en cuanto a las cuestiones teóricas de todos los conceptos que se deben de tener en cuenta para la comprensión de esta materia, y de la distribución de las responsabilidades en nuestra actividad ganadera, pretende sobre todo, dotar a las explotaciones de unos modelos de fichas que de forma sencilla y concisa ayuden al cunicultor a recoger toda la información que puede serle necesaria para la acreditación de esta exigencia legal, pero sobre todo de esta garantía que a día de hoy exigen los consumidores.

Por eso pensamos que el necesario acuerdo en la forma de recoger la información necesaria en las mencionadas fichas es parte esencial de este proyecto, ya que si todo queda en la divulgación de principios teóricos, sin la concreción necesaria para su fácil ejecución práctica, la iniciativa no habrá servido de mucho.

Una vez acordados los modelos de fichas de recogida de la información, éstas serán presentadas a las Administraciones Públicas en las Reuniones Sectoriales correspondientes para que de acuerdo con las diferentes Comunidades Autónomas, estos documentos puedan ser de aplicación en todas ellas.

Pensamos que de este modo, la homogenización de la sistemática en el registro de la información, contribuirá a una mayor credibilidad ante Administración y consumidores del sector productor cunícola, al hacerse de manera que todos sepamos en que condiciones han sido criados los animales destinados a sacrificio utilizando los mismos criterios.